

III EDICIÓN FESTIVAL DE COMEDIA SONRÍA POR FAVOR

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal convoca el III Concurso de cortometrajes GUADALCANAL EN CORTO “Sonría por favor”, del 28 al 30 de noviembre de 2019.

Las bases del concurso son las siguientes:

1.- La temática única del festival es la comedia y la animación, de nacionalidad española para todos los cortometrajes excepto los de animación, que podrán ser internacionales subtítulos al castellano.

2.- La participación en el concurso de cortometrajes está abierta a todos los realizadores mayores de 18 años, tanto de forma individual como colectiva, siempre que posean la nacionalidad española.

3.- La duración de los cortometrajes no podrá sobrepasar los 30 minutos incluidos los títulos de créditos.

4.- Los cortometrajes podrán enviarse a través de los siguientes medios:

A/ PLATAFORMAS DE DISTRIBUCIÓN: [MOVIBETA](#) [FESTHOME](#) [CLICK FOR FESTIVALS](#)

B/ CORREO ORDINARIO o MENSAJERÍA, enviando el material a la siguiente dirección:
Ayuntamiento de Guadalcanal Área de Cultura III Certamen GUADALCANAL EN CORTO “Sonría por favor” Plaza de España, 01 - 41390 Guadalcanal (Sevilla)

C/ ENTREGA EN REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL, en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en un sobre cerrado que además de la obra contendrá los datos a que se refiere el punto 9.

5.- Los cortometrajes pueden ser mudos o con sonido incorporado, siendo el castellano el idioma utilizado. Los cortometrajes en cualquier otro idioma que no sea castellano, deberán traer obligatoriamente subtítulos en castellano.


6.- La organización presupone que los titulares de los cortometrajes presentados ostentan todos los derechos de exhibición y promoción de las obras y material que representan, y declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

7.- Los cortometrajes presentados no podrán haberse presentado en ediciones anteriores de este mismo festival.

8.- Los cortometrajes deberán ser posteriores al 1 de enero de 2017.

9.- En todos los envíos se harán constar de forma clara los datos del autor/es, fotocopia del DNI o similar; ficha técnica, filmografía del autor, el cartel del cortometraje y varios fotogramas y breve sinopsis de éste. Enviar en formato digital o a través de las Plataformas de Distribución mencionadas.


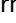
10.- El plazo de entrega de trabajos comienza el 11 de septiembre de 2019 y finaliza el 21 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

Código Seguro De Verificación:	eHHWaoXy/gW0juGfKbuOig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	11/09/2019 12:29:58	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHHWaoXy/gW0juGfKbuOig==			

11.- La organización realizará una selección previa, que será notificada a sus autores. Una copia de proyección de los cortometrajes SELECCIONADOS deberá ser enviada antes del 29 de octubre de 2019 por Wetransfer o Dropbox a festivalcortosguadalcanal@gmail.com para la proyección en la sección oficial.

13.- Las decisiones, tanto del Comité de Selección como del Jurado Oficial, serán inapelables.

14.- La organización se reserva el derecho de rechazar una obra por mala calidad de la imagen o el sonido.

15.- Los formatos obligatorios de presentación serán:  .MPEG o .MP4.  .MOV (compresión H264 o similar).

16.- Los cortometrajes que resulten seleccionados en el III Concurso de Cortometrajes GUADALCANAL EN CORTO "Sonría por favor" podrán ser exhibidos dentro de las actividades culturales y sin ánimo de lucro que organice el ÁREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL, como por ejemplo la presentación de futuros festivales y exhibición de los cortos finalistas en localidades vecinas, con el preceptivo consentimiento de su autor.

17.- El Concurso de Cortometrajes GUADALCANAL EN CORTO "Sonría por favor" tendrá lugar del 28 al 30 de noviembre de 2019 con la proyección de los cortometrajes seleccionados, en sesiones públicas y gratuitas que tendrán lugar en el Cine Municipal de Guadalcanal.


18.- Se establecen los siguientes premios:

- PREMIO GUADALCANAL EN CORTO "Sonría por favor" al mejor cortometraje dotado con galardón y 1000€.
- PREMIO GUADALCANAL EN CORTO "Sonría por favor" al segundo mejor cortometraje dotado de galardón y 500€.
- PREMIO AL MEJOR CORTO DE ANIMACIÓN. 300€.
- PREMIO al mejor cortometraje andaluz (Canal Sur). Estatuilla de Canal Sur y visionado de la televisión pública andaluza.
- PREMIO DEL PÚBLICO al mejor cortometraje votado por el público asistente y dotado con galardón y 300€.
- PREMIO Mejor cortometraje amateur (Sierra Norte Sevilla y Campiña Sur Badajoz) y dotado con galardón y 200€.
- PREMIO Al mejor actor/actriz dotado de Galardón y 300€.

- El Premio del público será por votación de los espectadores al salir de cada sesión realizando media aritmética en las puntuaciones de 1 a 10 en cada cortometraje sobre el total de espectadores, para así compensar la asistencia que pueda variar entre uno y otro pase. La organización establecerá un número de días concretos para dicha votación de cara a tener con antelación suficiente los ganadores para la Gala de Clausura.

- Los premios se entregarán el 30 de noviembre de 2019, a partir de las 21:00 en la gala de clausura.

- Los premios estarán sujetos a las posibles retenciones fiscales que la ley establezca.

Código Seguro De Verificación:	eHHWaoXy/gW0juGfKbuOig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	11/09/2019 12:29:58	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHHWaoXy/gW0juGfKbuOig==			

19.- El Jurado estará compuesto por un grupo de personas que decida la organización; su veredicto será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio si lo considera oportuno y decidir sobre cualquier duda no prevista en las bases.


20.- La organización se reserva el derecho de modificar cualquier punto de estas bases si las circunstancias lo requieren; de ello se daría la publicidad oportuna.

21.- Todos los participantes, por el hecho de serlo, aceptan íntegramente estas Bases, así como la resolución de cualquier problema no recogido en ellas, que estime oportuno el Jurado.

22.- Toda modificación de las bases se publicará en las plataformas y en la web del festival, así como también se comunicará a todas aquellas personas que hayan presentado sus trabajos previamente.

Manuel Casaus Blanco

Alcalde del Ayuntamiento de Guadalcanal

Código Seguro De Verificación:	eHHWaOXy/gW0juGfKbuOig==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	11/09/2019 12:29:58	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eHHWaOXy/gW0juGfKbuOig==			